# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## OBSERVACIONES DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1919

## Parque del Retiro (Altitud 667mm).

Horas.	Barómetro	mómes	I DECLETA			Linvia o nieve	Estado del ciela.	NOTAS	
	en m. y a 0°	tro C°.		Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	00 M/EL	-		
0 4 8 12 16 20	709 9 709 8 710 6 709 8 708 4 708 2	2.26 18,9 22,4 28.2 29,8 26,6	48 60 56 32 29 35	SE N E NE SSE SE	l=Ventolina 0=Calma 1=Ventolina 1=Idem 1=Idem 1=Idem	> > >	Despejado. Idem. Idem. Idem. Nuboso. Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra	31.6 17,4 15,4 246

## **SUBASTAS**

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SABADELL

Habiendo quedado desierta la subasta que para la contratación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad debía celebrarse el día 15 del mes de Mayo último, se anuncia segunda subasta para el trigésimo dia después del de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a las once y treinta, y que tendrá lugar en el despacho de esta Akaidia. · En dicho acto regirán las mismas condiciones y tipo contenidos en el edicto inserto para la primera subasta en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provancia, de 5 y 12 de Abril, respectivamente, excepción hecha del día que empezará a regir el contrato, que será el 1.º de Septiembre próximo y consigniente disminución en su importe total.

Sabadell, 17 de Junio de 1919.—El Al-calde Presidente, P. Pascual y Salichs.— P. A. de S. E., El Secretario, F. Pascual S—580 y Carol.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE BARCELONA

NEGOCIADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Al tratar de notificar la providencia de 18 de junio de 1912 declaratoria de la necesidad de la ocupación de la finca número 33 de la calle de Condal de Barcelona, afectada por la ejecución del plan de reforma interior, número 34 de la es-tación de la Sección tercera de dicha reforma no ha sido posible efectuarlo en cuanto al copropietario de dicha finca, don Francisco Zanné y Oliver, por ignorarse su paradero.

En consecuencia y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 5.º de la ley de Exprepiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficiol de esta provincia entendiéndose que pasa-dos cincuenta días sin que D. Francisco Zanné alegue por si o por medio de persona debidamente opoderada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal, sea su representante en las fliligencias de expropiación.

Barcelona, 12 de Junio de 1919.-El Gobernador Civil Marqués de Retortillo. P-3270

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE JAEN

Lista parcial de Maestros con derecho a obtener escuelas en propiedad sin previa oposición, comprendidos en el gru-po C) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, formada en cumplimiento de la regla sexta de las dictadas por Real orden de 26 de Febrero próximo pasado (GACETA de 1.º de Marzo).

Maestras.

1.-Doña Luisa Moreno Moreno, S., seis

años, ocho meses y seis días. 2.—Doña Maria del Pilar Burgos Santos Marti, E., seis años, siete meses y un dia

3.—Doña Consolación Carretero Ferre, , seis años, seis meses y diez y mieve dias.

4.-Doña Purificación Rodriguez Martin, S., seis años, tres meses y diez y nueve dias.

5.-Doña V. Consuelo Toledo Martin, cinco años, diez meses y veintisiete días.

6.-Doña Maria Gertrudis González Ortiz, E., cinco años, diez meses y cuatro dias.

7.-Doña María Pilar Arnau Gutiérrez, ., cinco años, ocho meses y cuatro días. 8.—Doña Rosario García Carras, E., cin-

co años y seis meses.

0.—Doña Genoveva Vares García, cinco años, cinco meses y veintisiete días 10.-Doña Maria Merino Palazuelos, E., cinco años, cuatro meses y cinco dias.

11.-Doña Carmen Guerra Santolalla, S. cinco años, dos meses y once días.

12.-Dona Brigida Cervera Ferreres, E., sobresaliente, cuatro años, once meses y veintiséis dias

13.-Doña Maria Angeles Cozar Armenta, E., cuatro años, once meses y veintidós dias.

14.—Doña Ara Maria Lendinar Moreno, E., cuatro años, diez meses y ocho dias.

15.-Doña Carmen Grajals Piasencia, E., cuatro años, nueve meses y veintiocho dias.

16.—Doña Josefa Cuenca Tuerno, E. cuatro años, nueve meses y veintiséis

17 .-- Doña Elia de Mateo Martinez, E., cuatro años, mueve mases y seis días.

13.-Doña Carmen Medina Braceros, E., cuatro años, siete meses y diez y siete dias

-Doña Mario del Pilar Gomile v Coll. E., cuarto años, siete meses y ocho dias

20.-Doña Maria González García, E., cuatro años, siete meses y tres días. 21.—Amanda Magand Hernández E.,

sobresaliente, cuatro años, seis meses r veintienatro dias. 22.—Doña Trinidad Matute López, E.,

cuatro años, seis meses y cuatro días.

23.—Doña Sabina Enriquez Cebada, cuatro años, cuatro meses y catorce días. 24.—Lucila María Santos Brieva y Aya-ia, E., cuatro años, cuarro meses y nueve dias.

25.-Doña Francisca Vaquer Salleras, E., cuatro años, tres meses y veinte dias. 26.-Doña Gregoria Moreno Molina, E.,

cuatro años, dos meses y seis días. 27.-Doña Concepción Pardo Duarte, E., sobresaliente, cuatro años, un mes y

veinticinco dias. 28.-Doña Juliana Ruiz Pérez, E., cvatro años, un mes y catorce dias.

29.-Doña Caridad Daro Martinez, E.,

cuatro años, un mes y once días. 30.—Doña Juliana Peña Tercedor. E., tres años, diez meses y veinticinco dias.

31.-Doña Demetria Martinez de Hojas, S., tres años, diez meses y ocho días. 32.—Doña Magdalem Sastre Toccs, S., tres años y diez meses.

33.—Doña Teresa Moro García, E., tres años, nueve meses y veintitrés dias. 34.—Doña Maria Asunción Peña Fer-

nández. E., sobresaliente, tres años nueve meses y diez y ocho dias.

35.-Doña Maria Rodriguez Diaz, E., sobresaliente, tres años, nueve meses y

diez y seis dias. 36.—Doña Maria Salomé Moreno Moran E, tres años, nueve meses y siete días.

37.—Doña Joaquina López Catena, E., tres años, ocho meses y catorce dias. 38.—Doña Bernardina Curso Nadal,

tres afios, siete meses y veinticuatro dias. 30.-Doña A. Felisa de Góngora y Alcalde. E., tres años, siete meses y siete dias.

-Doña Maria Asunción Turros Ar-40.nau. E., tres allos, seis meses y veinticuatro dias.

41.-Do5a Eduarda Casacilán E. tres años, seis meses y veleticos días-42.—Doña María Dolores Plar Fernan-dez Lorendo, E., tres años, seis meses y díez y ocho dias.

43.--Doña Teodora de Castro García, E, tres años, cinco meses y siete días. 44—Doña Lucia Cueva Blasco, M., tres años, cinco meses y seis dias. 45.—Doña Delfina Laforga Dafis, E., tres

años, cuatro meses y veintisiete días.

46.—Doña Maria Encarnación Marin Escudero, E., tres años, cuatro meses y veintiséis dias.

47.-Doña Ana Guzmán Mir, E., sobresaliente, tres años, cuatro meses y trece

-Doña Apolonia Monjo Rigo, E., tres 48.años, tres meses y diez y seis días.
49.—Doña Carolina F. Moscoso Sánchez,

E, tres años, dos meses y catorce días.
50.—Doña María Tomasa Escabias Marchal, E., tres años, dos meses y cuatro

días. 51.-Doña María Dolores Ramírez Laheria, E., tres años, un mes y diez y seis dízs.

52.—Doña Prudencia Luzón Luzón, E.,

tres años, un mes y once días. 53.—Doña Avelina Pérez Ruiz, S., sobresaliente, tres años y veintinueve días. 54.-Doña Josefa Abarca Perez, E., tres

años y veintiséis días. 55.—Doña Juana A. Crespi Salón, S., tres

años y veintidós días. 56.—Doña María Montes Caballer, S.,

sobresaliente, dos años, once meses y catorce días.

57.—Doña Maruela Fernández Martin, E., dos años, once meses y nueve días. 58.—Doña Maria Cruz Anievas, E., dos

años, diez meses y veintiséis días. 59.—Doña María Elvira Martínez Salinas, E., sobresaliente, dos años, diez meses y diez y siete días. 60.—Doña Ana Monserrat García, E.,

dos años, diez meses y seis días.

61.-Doña Agustina Alba González, E., dos años, nueve meses y catorce días. 62.—Doña Antonia Díaz Garcia, E., dos años, nueve meses y doce días.
63.—Doña Ana María Albertos Yagüe,

E. sobresaliente, dos años, siete meses y veintinueve dias.

64.—Doña Teresa Codes Domenech, S., dos años, siete meses y veintiún días. 65.—Doña Concepción Camacho Muñoz,

S., dos años, siete meses y diez y seis dias.

66.-Doña Natividad Calvillo Jiménez, S., sobresaliente, dos años, siete meses y diez dias.

67.—Doña Concepción Carrasco Fernández, S., dos años, siete meses y siete dias.

68.—Doña Josefa Barco Sevilla, E., dos años seis meses y veintidos días.

60.—Doña Teresa Acedo Oliva, S., dos años y seis meses.
70.—Doña Clara Martinez Serra, E., dos

años, cinco meses y veintisiete días.
71.—Doña Rafaela Pozuelo del Fresno,

S., dos años, cuatro meses y veintisiete

72 .- Doña Mercedes Peco Hervás, dos años, cuatro meses y veinticinco dias. 73.—Doña Carmen Gardea Gil, E., dos

años, cuatro meses y diez y nueve dias. 74.—Doña Ana Fernández Dolz, S., dos

años y cuatro meses.
75.—Doña Ana Núñez de Rosa, E., dos 75.—Doña Ana Núfiez de Rosa, años, dos meses y veintitres días.

76.—Doña Raquel Rebeca Lahoz y Va-He, E., dos años, dos meses y once dias.
77.—Doña Isabel Linde Linde, S. sobresatiente, dos años, dos meses y seis diss.

78.—Doña Maria Jesus Ganago Pérez, S., dos años, dos meses y cuatro

Doña Antoma de Dios Cruces 70. Fernández, E., dos años, un mes y, veintiziete uias.

80.-Doña Francisca Ortega Tamayo, E., dos años, un mes y veinticineo días. 81.—Doña Matilde Gordillo Remedios,

M., sobresaliente, dos años, un mes y quince dias. Dona Manuela García Sánchez, S.,

dos años, un mes y once días. 83.—Doña Rosa Vecina Navarro, E., dos

años y un mes. 84.—Doña Rosario Clausell García, S.,

dos años y veintinueve días. 85.—Doña Victorina Rubio Martínez, E.,

dos años y veintiocho dias. 86.—Doña Antonia Ruiz Moreno, E., dos

años y veintisiete días. 87.—Doña María Concepción Garcia Cas-

tilla, E., dos años y diez y siete dias. 88.—Doña María Pilar Moreno Pérez,

S., dos años y cinco días. 80.—Doña Teresa Zamora Gómez, M., dos años. 00.-Doña Inés Moya Fuentes, M., un

año, once meses y diez y siete dias-91.-Doña Carmen Altozano Castilla, S.,

un año, once meses y doce días. 92.—Doña Encarnación Tolosa Samper,

E., un año, once meses y tres días. 93.—Doña Vicenta Puig Miñana, S., un año y once meses.

04.—Doña Ana Martinez Zafra, E., un año, diez meses y catorce dias. 95.-Doña Mercedes Pastor Alcon, S.,

un año, diez meses y trece días. 96.—Doña María Concepción Rodríguez Rivera, M., un año, diez meses y doce dias.

-Doña Julia Bravo Martinez, S., un 07.-

año, diez meses y once días. 98.—Doña María del Carmen Alvarez Pérez, S., sobresaliente, un año, nueve meses y veintisiete dias.
99.—Doña María Pozo Bermúdez, S.

un año, nueve meses y veintisiete días. 100.—Doña Victoria Fernández Bustos,

E, un año, nueve meses y veinte dias. 101.—Doña Angustias Martin Gutiérrez, E, un año, ocho meses y veintinueve dias. 102.—Doña Julia Nicolau Hernández, S., sobresaliente, un año, ocho meses y veintiséis dias.

103.-Doña Eulalia Clavero Hernández, E., un año, ocho meses y veintitrés dias. 104-Doña Maria Serrano Serrano, S., un año, ocho meses y veinte dias. 105.—Doña María Guadalupe González

Maceda, E., un año, ocho meses y quince días.

106.-Doña Maria Manuela Espino Bodicio, E., un año, ocho meses y trece dias.

107.-Doña Isabel Marco González, S., un año, siete meses y doce días.

Fernán-108.—Doña Angelina Correa dez, E. un año, siete meses y ocho días. 109.—Doña Eustaquia Donis González,

E, un año, siete meses y cinco días. 110.—Doña Delfina Santaolaria Suay, E., un año, seis meses y veinticuatro días. 111.—Doña Josefa Palazón Banegas, E.,

un año, seis meses y seis días. 112.—Doña Experación Romero Estévez, E., un año, seis meses y cuatro días. 113.—Doña María Nieves González Mo-

ro Palos, E., un año, cinco meses y veinticinco días. 114.-Doña María Isabel González Calvo. E., sobresaliente, un año, cinco meses y diez

y mieve dias. 115.—Doña Dominica Gil Galinda, E., un año, cinco meses y diez y nueve dias. 116.—Doña Antonia Sánchez Sánchez, E., un año, cinco meses y diez y seis

-Doña Agueda Ruiz Bueno, E., un 117.-

año, cinco meses y doce días.

118.—Doña Justa de Vicente Montaver,

E, un año, cuatro meses y veinticinco dias.

119-Doña María Nieves Caballero García, E., un año, cuatro meses y diez y nueve dias.

120.—Doña Eloisa Cabero Conde, E. un año, cuatro meses y diez y nueve días. 121.—Doña Dolores Palma López, S., sobresaliente, un año, cuatro meses y catorce dias.

132.—Doña Constancia Aguilar Sánchez, E, un año, cuatro meses y catorce días. 123.—Doña Isabel Puerta Sánchez, E, un año, cuatro meses y un día. 124.—Doña Jerónima Alonso Martínez,

S., un año, tres meses y quince días. 125.—Doña Pilar González Fernández, E., un año, tres meses y nueve días. 126.—Guadalupe Rovira Cascallo, E., m

año, dos meses y veintiocho dias. 127.—Doña María Dolores Carmona

Lainez, E., un año, dos meses y veintitrés días.

128. Doña Antonia Braojos García, S., un año, dos meses y diez y nueve días. 120.—Doña María Amparo Pérez Ale-

jandre, E., un año, dos meses y diez y siete dias.

130.-Doña Juana Maria Gavira Barrera. M. sobresaliente, un año, dos meses y tre-

131.-Doña Clotilde Blanco Casanova, M., un año, dos meses y mueve días.

132.—Doña Consuelo Sobona Blanco, S.,

un año, dos meses y siete días. 133 -- Doña Maria Rosa Gil Blanes, E.,

un año y dos meses. 134.—Doña Maria Luisa Romero Carri-llos, E., sobresaliente, un año, un mes y

veintíocho días. 135.-Doña Rita Carrascosa Ortiz, E.,

un año, un mes y veintiséis días. 136.—Doña Cayetana C. García Esteban, M., un año, un mes y diez y siete días. 137.—Doña María Luisa Fernández Fer-

mandez, E., un año, un mes y catoree 138.-Doña Marina de Torres Roldán,

M., un año, un mes y doce días.

130.-Doña Amelia Aranda García, M., un año y trece días. 140.-Doña Marcelina Núñez A. de Lu-

na, M., un año y un día. 141.-Doña Carmen Mozas Mesa, S., on-

ce meses y doce dias. 142-Doña Josefa Rivas Ferrer, E., once meses y ocho dias.

143.-Doña Ana Pallarés Bencineli, E., once meses.

144-Doña Antonia Pareja Martin, E, sobresaliente, diez meses y veintiaueve dizs.

145.-Doña Carmen García Tarija, E., diez meses y veintinueve dias. 146.—Doña Maria Diaz Diaz, M., diez

meses y veintiséis días. 147.—Doño Bárbara Camarilla. Calvo,

E., diez meses y diez y ocho dias. 148.—Doña Luisa Elbo Moreno, E., diez

meses y trece días. 149.—Doña Juana Ucles Perales, E., diez

meses y cinco días. 150.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, E.,

diez meses y cinco días. 151.—Doña Carmen García Cano, S., so-

bresaliente, diez meses y cuatro dias. 152.—Doña Maria Dolores D. Goicon-

dria González, diez meses. 153.—Doña Elvira Cervera Ferreres, E.,

nueve meses y veintiún días. 154.—Doña Elena Garcia Ocaña, E., nue-

ve meses y doce días. 155.—Doña Isabel Felisa Segura Sigüenza, E., sobresaliente, nueve meses y ocho

156.-Doña María Sánchez Vera Cuenca, S., nueve meses y seis días. 157.—Doña Concepción Araujo Soca, E.,

sobresaliente, nueve meses.

158.—Doña Ana Maria Fernández Ruiz, S., sobresaliente, ocho meses y veintiocho

riso.—Doña Victoria López Gómez, E., ocho meses y veintiséis días.
160.—Doña María Carmen Montero Ló-

ez, E., ocho meses y cinco días. 161.—Doña Eloisa Peralto Almendares, S., sobresaliente, ocho meses y cuatro

162.-Doña Josefa Jiménez Portilio, E.,

ocho meses y dos días.

163.—Doña María Jesús Gutiérrez Cueva, E., ocho meses y un día.

-Doña Agustina L. Cartier Mayo, E., 164ocho meses.

165.—Doña Felicidad Llauro Burrallo, E., ocho meses.

166 .- Dona Maria Luisa C rrasco Diez, M., siete meses y veintiun dias. 167.—Doña Manuela García Martínez,

M., siete meses y diez y seis dias. 168.—Doña Josefa Pérez Larrubia, E.,

siete meses y diez y seis dias. 169.-Dona Rosario Rodriguez Boder,

M., sobresaliente, siete meses y quince dias. -Doña Juliana Martinez Aldea Mar-170.-

tinez, E, siete meses y quince dias. 171.—Doña Asunción Hernández Ma-

teos, E., siete meses y siete días. 172.—Doña Manuela León Ríos, E., siete meses y cinco días.

173.-Doña Maria Mercedes Mayo, E., siete meses.

174-Doña Dolores Muñoz Junios, E., seis meses y veintiséis dias.

175.—Dona Josefa Regife Silva, E., seis meses y veinticuatro dias. 176.-Doña Teresa Pastor Alcon, E., seis

meses y veinte dias. 177.—Doña Margarita Pastor Baurell, M.,

seis meses y diez y nueve dias.

178.—Doña Josefa Enamorado de Guerrero, S., seis meses y diez y seis dias.

179.—Doña María Carmona Muros, E.,

seis meses y once días. 180.—Doña María Trinidad del Hoyo Jurado, S., seis meses y nueve dias. 181.—Dona Eloisa Pastor de Hara, E.,

seis meses y dos días. 182.—Doña Rolindes Fernández de No-

graro Locarte, E., sobresaliente, cinco memes y diez y siete dias.

183.—Doña Maria Dolores Ruis Barran-co, E., cinco meses y quince dias.

184-Doña María Carmen Escalona Pé-2, S., cinco meses y catorce dias. 185.—Doña Antonia Román Ruiz de Cas-

E., cinco meses y catorce días. 6.—Doña Francisca Guerrero Uceda, 186.-

E., cinco meses y seis días. 187 .- Doña Justina Garcia Pascual, E.,

sobresaliente, cinco meses y cinco dias. 188.—Doña Maria Milagros Palencia Gallardos, E., cuatro meses y veintiséis dias. 189.—Doña Higinia Pérez Latorre, E., cuatro meses y tres días.

190 .- Doña María Aurora Rodríguez Escribano, S., cuatro meses y dos días. 191.—Doña María Salud Romero Nava-

gro. E. cuatro meses y dos días. 192.-Doña María Valencia Cuerva, E.,

tres meses y veintitrés dias.
193.—Doña Mercedes Pérez Carrillo, E., dos meses y veintisiete dias

194-Doña Rufina González, E., dos meses y veinticuatro días. 195.-Doña Manuela Felgueira Tella, E.,

dos meses y ocho días. 196.—Doña Maria Carmen Fernández Comez, S., sobresaliente, un mes y diez

y seis dias. 197.-Doña María Montañés Molina, S., mr mes y doce días. 198.—Doña Ana María Delgado Piedra-

hita, E., un mes y nueve dias.

199.-Doña María Concepción Fuentes Bernal, S., sobresaliente, un mes. 200.-Nemesia Sánchez Soriano, S., un

-Doña Maria Encarnación Verdeguer Alacren, E., veintinueve días. 202.—Doña María Amparo Casulla Ripollés, E., seis dias.

#### Excluidos.

Doña Francisca Roselló Moreno, por no poseer título profesional, Real decreto de 25 de Febrero de 1918 (GACETA del 4), articulo 37 del Estatuto.

Doña Josefa Marinez Rodriguez. Manuela Fernández Ruiz y doña Cándida Parrilla Rodriguez, por no acompañar ho-

ja de servicios. Doña María Asunción Tebar Fúster, por aparecer los servicios antes de la fecha de

expedición. Doña María de la Salud García Núñez doña María Pilar Fernández Gallardo, profesional o de la del depósito, artículo 1.9, Real decreto de 15 de Abril de 1910, Instrucción tercera. Real orden de 29 de Mayo de 1910, artículo 2º, Real decreto 15 de Octubre de 1913, caso quinto, Real decreto 13 de Febrero de 1914, y otras disposiciones.

Doña Carmen Alhamar Lodó, por no justificar la edad (caso quinto Rea; decreto de 7 de Agosto de 1911, Instrucción cuarta. Real orden de 26 de Febrero de 1919. B. O. núm. 20).

# Maestros.

1.-D. Pabio Coso Calero, E., seis años, siete meses y cinco días. 2.-D. Francisco Linares Ortega, E, seis

años, seis meses y catorce días.
3.-D. Leoncio Aguilar Montiel, E., seis

años, seis meses y cinco días.

4.—D. Alfonso Márquez Parrillo, E., seis años, seis meses y tres dias.

5.—D. Eduardo Garcia Zapatero, E., seis

años, dos meses y diez y seis dias. 6.—D. Jesús Sanchez García, E., seis

años y veintisiete años.

7.—D. Manuel Montero Aranz, E., seis

meses y veintiséis dias. 8.—D. Julio Corazón García, E., seis meses y diez dias.

9.—D. Francisco Luque Cordero.

cinco años, diez meses y veintisiete días. 10.-D. Augusto García Vallejo, E., cin-

co años, diez meses y diez días. 11.—D. José del P no Valsera, E., cinco años, ocho meses y veinticuatro días. 12.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, E., cin-

co años, siete meses y siete dias.

13.—D. Fernando Ruiz Matas, E., cinco

años, circo meses y doce dias. 14-Estancislao López de Guareña Aguire, E., cinco años, cuatro meses y veinte

15.-D. Francisco Bayona Martinez, E., cinco años, cuatro meses y quince dias. 16.-D. Agustin Saavedra de Soto, E.

cinco años, dos meses y veintián dias.

17.—D. José Poley Poley, E., cinco años, dos meses y diez y seis días.

18.—D. Juan M. Gambin López, S., cin-

co años, dos meses y un dia.

19.—D. Manuel Pacheco Campoy, E., cinco años, un mes y diez y seis días. 20.—D. Salvador D. Mataix Vizcano,

E., cinco años y un mes-

r., cinco anos y un ines.
21.—D. Eduardo de Haro Herrera, E., cinco años y veintiún días.
22.—D. Matías Diaz Florido, E., cinco

años y doce días. -D. José Doiado Ricondo, E., cuatro años, diez meses y diez días. 24-D. José Lucas Ballester Jurado, E.,

cuatro años, diez meses y tres dias.

25.—D. Ildefoso Manjón Magaña, E., cuatro años, nueve meses y veintiocho días. 26.—D. José A. López Montoya, E., cua-

tro años, ocho meses y nueve días. 27.—D. Florentino Martínez Román, E., cuatro años, siete meses y veintiún días. 28.—D. José Fernández Jiménez, E., sobresaliente, cuatro años, siete meses y diez

29.-D. Francisco Aragón Sáez, S., cuatro años, siete meses y tres días. 30.—D. Francisco Expósito Donado, E.,

cuatro años, seis meses y veinte días. 31.—D. Agustín Gómez Ahijado, E., cuatro años, cinco meses y veintidos días. 32.—D. Nicanor Oliver Muñoz, E., cua-

tro años, cinco meses y quince días. 33.—D. Baldomero Martinez Gallego, E., cuatro años, cinco meses y ocho días. 34. — D. Anselmo Gómez Alvarez, E.,

cuatro años, cinco meses y cinco días. 35.—D. Francisco Ruiz Navarro, E., cuatro años, cuatro meses y veintitres dias.

36.-D. Antonio Rasero Varo, E., cnatro años, cuatro meses y trece días. 37.-D. Eduardo F. Albiol Pére Pérez, E.,

cuatro años, cuatro meses y diez dias. 38.-D. Pedro Liorca Chust, E., cuatro años, tres meses y veintinueve días.

39.-D. Eladio Redondo Tirado, E., cuatro años, dos meses y veintisiete días. 40.-D. José Torcello Andrada, E., cua-

tro años, un mes y diez y nueve dias. 41.—D. Eusebio Calvo Martinez, E., cuatro años y veintiocho días. 42.—D. José Arau Alvarez, E., cuatro

años y nueve días.
43.—D. José Fernández Sigler, E., cuatro

44.-D. Victor de Pedro y Herranz, E., tres años, diez meses y veinte dias.
45.—D. Mariano Cubero Cubero, E., tres

años, diez meses y siete días. 46.-D. Benjamin Ocana Escobar, E. tres años, diez meses y tres dias.

47.—D. José Culubret Camps, E., tres

años, ocho meses y dos dias. 48.—D. Miguei Soria Sáinz, E., tres

años, siete meses y trece dias. 49.-D. Antonic Mérida Peñuela, E.

tres años, siete meses y cuatro dias. 50.-D. Andrés Mencia Roy, E., tres años, seis meses y veintidos días. 51.-D. Ricardo Sunier Martinez, E.,

tres años, seis meses y trece dias. 52-D. Ramón Ramírez Garcia, E., tres años, seis meses y doce días.

53—D. Gumersindo Rexach y Canals, E. tres años, seis meses y tres dias. 54-D. Francisco Rodriguez Ortiz, E.,

tres años, seis meses y un día. 55.—D. Pedro Muñoz Pereira, años, cinco meses y veintisiete días. 56.—D. Miguel Salvá Bolvar, E., tres

años, cinco meses y diez y seis dias. 57.-D. Juan José Blazquez Mateos, S.,

tres años, cinco meses y once dias.

58.—D. Antonio B. Ortiga Espeja, E.,
tres años, cinco meses y nueve dias.

59.—D. Felipe Fernández Sancho, E., tres años, cinco meses y ocho días. 60.-D. Nicasio Rodríguez Ruiz, E., tres

años, cinco meses y siete días.

61.-D. Indefonso Arjona Cuartero, E., tres años, cinco meses y dos dias. 62-D. Modesto Encuentra Moga, E.

tres años, cinco meses y un día.
63.—D. Fernando Nieto Gómez, E., sobresaliente, tres años, cuatro meses y veintisiete dias.

64-D Blas Herrera Valero. E., tres años, cuatro meses y veintiséis dias.
65.—D. David Padilla Rodriguez. E.
tres años, cuatro meses y veinticuatro

66.-D Rafael Picardo Aniete, E., tres años, cuatro meses y diez y seis dias.

67.-D Luis Martin Mondragón, E., tres años, cuatro meses y quince días.
68.—D. Juan Condal Giribert, E., tres años, cuatro meses y once días. 69.-D Antonio Savinas Muñoz, E., tres años, cuatro meses y diez días, 70-D. Claudio Muñoz López, E., tres años, cuatro meses y nueve días. 71.-D José Madrigal Grande, E., tres años, tres meses y trece días.
72.—D. Juan Gelabert Olivert, E., tres años, tres meses y nueve días.
73.—D. Jose Ortch Ruiz, E., tres años. dos mesos y veintitrés días 74.—D Antonio García Espejo, E., tres años, dos meses y veintiún días. 75.-D. Gregorio Ayllén Cansado; E., tres años, dos meses y diez y siete dias.
76.—D. Pascua Garcia Muñoz, E., tres
años, dos meses y catorce dias.
77.—D. Juan Garcia Carcia, S., tres aŭes, dos mese: y nueve dias. 78.-D Bartelomé Castillo Arcas, E., tres años, dos meses y ocho días. 79.-D. José Joaquin Gallos Rodi, E., tres años, dos meses y siete días. Juan Borrego Lara, E, tres 80.--D años, dos meses y dos días. 81.—D. Manuel J. Fernández Galón, E., tres años, dos meses y dos días. 82.-D. José Dafos Sánchez, E. tres años y dos meses. 83.-D. José Lama Ruiz, S., tres años, un mes y veintinueve dias. 84-D. Eleuterio Quintero Mawar, S., tres años y un mes. 85 .- D. Luis García Zapatero, E. tres oños y veintitrés dias. 86.—D. Adolfo Gil Prieto, S., tres años. 87.-D. Miguel Mengua; Agulles, S., dos años, once meses y veintitrés dias. 88.-D. José Molina Agnilar Tablada, E., dos años, once meses y veintirrés días, 89.-D. José Torrecilla Jiménez, S., dos años, once meses y diez y ocho días, 90.-D. Elias Fernández Mezana, dos años, once meses y diez y siete dias. 01-D. Sotero Arroyo Santos, E., dos años, once meses y trece dias.

02.—D. Emilio López Caballero, S., dos afios, once meses y once días 93.—D. Pío Pérez Ponce, E., dos afios v once meses. 94.-D. Eduardo Garcia Tejado, E., dos años, diez meses y veintinueve dias. 95.-D. Joaquín Añó Valverde, E., dos años, diez meses y veintiséis días 96.—D. Manuel de Andrés Rodero, E. dos años, diez meses y veintiún dias. 97.—D. Narciso Martinez Andia, S., dos años, diez meses y diez y mueve dias. 98.—D. Eduardo Fernández Gómez S.. dos años, diez meses y quince días. 99.-D. Rafael Carmona Cledera, S., des años, diez meses y catorce días. 100.-D. Sérvulo M. González Molina, S., dos años, diez meses y trece días. -D. Juan Martinez Quiler, E., dos TOLaños diez meest y seis días. 102.—D. José Siles Martinez, E., dos años, diez mieses y tres días. 103.-D. Diego Aguilera Bernabé, S. dos años, nueve meses y veintinueve dias. 104.—D. José Majoraj Musoll, E., dos meses y veinticuatro dias. 105-D. José Martin Ruiz, E., dos años, nueve reses y veinticuat o dias 106.- D. Ramon Mañas Formigo. E. dos rños, nueve meses y veintifrés dizs. 107.-D. Juan Ruiz Fres. E., dos años, nueve meses y veintidos días. 108.—D. Miguel Alventosa Martinez, E., dos años nueve meses y nueve días. 109—D. Aurelio Aranzana Ayonarte, E., dos años, nueve meses y nueve dias. 110.-D. Horacio Mesas Gracia, E. dos

años, ocho meses y seis días.

111.-D. Antonio Bernáldez González.

S., sobresaliente, dos años, siete meses y veintiún días. 112-D. Miguel Gil Pando, E., dos anos, siete meses y catorce días.

113.—D. Juan María Vicioso Lozano, E., dos años, seis meses y veintinueve días. 114.-D. Vicente Ragil Paris, E., dos años seis meses y veintiún días. x15.—D. Francisco Garrido Temprædo, S., dos años, seis meses y catorce días. 116.—D. Antonio Moreno Liño, S. años, seis meses y once días.
117.—D. Adolfo Suárez González S., dos años y seis meses. 118.-D. Juan Martinez Virel, S., dos años, circo meses y nueve días. 119.-D. Ricardo Sáñiz Tirado, E., dos zños cinco meses y nueve días. rzo.—D. José Gómez Gómez, E., dos años, cinco meses y dos días. 121.—D. Rafael Blanco López, S., dos años, cuatro meses y veinticuatro días. 122.—D. Juan Jiménez García, S., dos años, cuatro meses y veintidos dias. 123.—D. José Bellido Durán E., dos años, cuatro meses y catorce días. 124.—D. Luis Rodríguez Mora, E., dos años, cuatro meses y ocho días. 125.-D. Juan Serrahima Dalmau S., dos años y cuatro meses. 126.—D. Manuel Alcázar Arana, M., dos años, tres meses y veintisiete dias. 127.—D. Ensebio Torruella Junquera, E. dos años, tres meses y veintidos días. 128.—D Pablo de Torres González de la Mota, E., dos años, tres meses y diez y echo dias 129.—D. Juan Barrios Diaz E., dos años tres meses y diez y siete dias.
130.—D. José Perez Peñuelas, E., dos años tres meses y quince días. 131.-D. Jesús Infante García, E. dos años, tres meses y catorce días. 132.—D. Francisco Linares Morente, S., cos años tres meses y ocho días. 133.-D. Emilio García García, M., dos zños, tres meses y tres días. 134.—D. Angel Torres Gaspar, E., dos años, dos meses y veinticinco días. 135.—D. Bartolomé Vacas Jiménez, S., dos años, dos meses y veinte días, 136.—D. Augusto Judici López, E., dos años, dos meses y diez y seis días. 137.—D. Antonio López Guerrero Sán-chez, E. dos años, dos meses y once dias. 138.—D. Pedro Jiménez Nieto, E., dos años, un mes y veintisiete días. 139.-D. Eusebio Ortega Elvira E., dos años, un mes y veinticinco días. 140.—D. Juan B. Martinez Navarrete, S., dos años un mes y diez y ocho días. 141.—D. Jeremias González Cañas, E., dos años, un mes y tres dias.
142.—D. Andrés Pol y Pujol E., dos años y veintiséis días. 143.—D. Juan Román Repoyo, E., dos años y veintiséis días. -D. Francisco Domínguez Ramírez, E., dos años y veinticinco días. 145.-D. Enrique Pérez Cantón E., dos años y weinticinco dias. 146.—D. Segismundo Fernández Arnau. S., dos años y veinticuatro dias. 147.-D. José Miguel García, E., dos años y trece días. 148-D. Cristóbal Segarra Hernández, E., dos afios y once días. 140-D. Manuel Peñalver de Avila. M., des años y tres días. 150.-D. Ginés Balsallobre Clemente, E., dos años y dos días. 151.—D. Jacinto Rubio Arroyo, E., un año, once meses y veintiséis dias. 152.—D. Francisco González Cañas S.. un año, once meses y diez y seis dias. 153.—D. Mariano Serrano del Campo, M., un año, once meses y doce días.

154.-D. Domingo Jiménez Izquierdo E., un año, once meses y nueve días. 155.—D. Antonio Nogueras Villanueva, E., un año, diez meses y veintisiete dias. 156.-D. Evencio Sánchez Paulet Ania, E., un año, diez meses y once días. 157.-D. Julio López Ballesteros Pascual, E., un año, diez meses y diez dias. 158.—D. Modesto Cabezas Fernández, M., un año nueve meses y veintisiete días. 159.-D. Diego López Medina, E., un año, nueve meses y trece días. 160.—D. Francisco Feria L. de Gamarra E., un año, nueve meses y diez días. 161.-D. Alfonso Crevillé García, E., un año nueve meses y cuatro días. 162.—D. Enrique Blanco Diaz, M., un año y nueve meses. 163.-D. Jaime Soler Llorens, S., un año ocho meses y veintiocho días. 164.—D. José M. Bascón Bascón, E., un año, ocho meses y veinte dias 165.—D. José Abril Gómez M., un año. ocho meses y nueve días. 166. — D. Victoriano García Cañas, E., un año, ocho meses y nueve dias. 167.—D. Vicente Mercado Horta S., un año, ocho meses y seis dias. 168.—D. Jerónimo Camacho M. Peñasco, E, un año, ocho meses y cuatro días. 169.—D. Vicente Gamero Alonso un año, siete meses y veintinueve días. 170.—D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, E., un año, siete meses y once dias.
171.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, M., un año, siete meses y ocho días.
172-D. Manuel Martí Ferrando, S., un año, siete meses y ocho días, 173.—D. Ricardo García Romero, E., un año siete meses y cinco días. 174.—D. Miguel Narváez Cabrera, M., un año y siete meses. 175.-D. Agustín Pérez Carrión, E., un año, seis meses y veintinueve días, 176.—D. Angel Matarán Muñoz, S., unaño, seis meses y veintiocho días. 177.—D. Blas Cisneros Blanco, N., un año, seis meses y veinticinco días. 178.—D. Miguel Gil Ballesteros, M., un año, seis meses y veinticinco días.

179.—D. Felipe González Conejero, S. sobresaliente, un año, seis meses y veinticuatro días. 180.-D. Hilario Gómez García E., un año, seis meses y veinte días, 181.—D. Rafael Montero Mateos, M. un año, seis meses y diez y ocho días. 182.—D. Jesús Aragoneses Gilsanz, E., un año, seis meses y quince dias. 183.—D. Rafael Ruiz Sánchez E., un. año seis meses y nueve días. 184.-D. Enrique Hernández Castellanos, S., un afio, seis meses y seis dias. 185.—D. Pablo Garcia Garrido, E., un año, seis meses y cuatro dias.
186.—D. José Sasti Martinez E., un año, seis meses y dos dias. 187.-D. Jesús Martinez de la Torre Lago S., un año, seis meses y un día. 188.—D. Ricardo González Villalón, S., sobresaliente, un año, cinco meses y veintimueve dias. 189.-D. José Ruiz Jiménez, M., um año, cinco meses y diez y siete días. 190.-D. Luis Perlices López, E. un año, cinco meses y diez y siete dias 191.—D. Ignacio Muñoz Maria Rejar, S. un año, cinco meses v diez dia . 192.—D. José Teatino Fernández E., un año, cuatro meses y veintiún días. 193.—D. Mario Miserach Coen, S., sobresaliente, un año, cuatro meses y quince dias. 194 .- D. Juan Ortiz Lozano, E., un año, cuatro meses y trece dias. 195.-D. Constantino Palomero, E., un

año, cuatro meses y trece días.

106.-D. José Salas Calvente E. un año, cuatro meses y trece días. 197.—D. Antonio López Valencia, E. un año, cuatro meses y siete días. 198.—D José Beltrán Galindo, E. un

año, cuatro nuces y siete días.

199.—D. Petro Rodriguez Ramos E. un año, cuatro meses y dos días. 200.—D. Salomón Bollo Castaño, E., un

año, tres meses y diez y seis. 201.—D. Fernando Gabilán Vázquez, E.

un año, tres meses y catorce días. 202.—D. Manuel Mellado Canilén, E.,

un año, tres meses y seis días. 203.—D. Antonio Gallego Muñoz, M., un

año, tres meses y dos dias. 204.-D. Roberto Mor Camprodón E.,

un año y tres meses. 205.-D. Juan Fideo López, E., un año,

dos meses y veinticinco dias. 206.—D. Agustín Santamaría Vidal, E.,

un año dos meses y veintidos días. 207.—D. Agustín Crespo Crespo M., un año, dos meses y veinte días. 208.—D. Enrique Campos Gaspá, E., un

año dos meses y diez y siete dias. 209.—D. Manuel Solano Molina, E. un

año, dos meses y doce días. 210.-D. Juan Martin Chica, E. un año,

dos meses y diez días. 211.-D. Joaquin Martinez Veira, S., un

año, dos meses y nueve días. 212.—D. Angel Morado Gómez, S., un año, dos meses y dos días.

213.-D. Angel Contreras Contreras, E.

un año y dos meses. 214.—D. Melchor Fernández García, S., un año un mes y veintiséis días.

215.-D. Andrés Postigo Postigo, S. un año, un mes y veinticuatro días.

216.—D. Francisco Velázquez González, E, un año un mes y diez y ocho días. 217.—D. Rogelio Jiménez del Castillo.

E., un año, un mes y quince dias. 218.—D. Hilario Serrano Alonso, S., un

año, un mes y catorce dias. 219.-D. Eduardo Baeza Merlo E., un año, un mes y doce días.

220.-D. Felipe Fernández González E.

un año, un mes y nueve días. 221.—D. Luis López Ballesteros Pascual,

S. un año, un mes y tres dias, 222.—D. Manuel Vargas Jiménez S., un año, un mes y tres días.

223.-D. Manuel Moratino Canals, E., un año y un mes. 224.—D. Alejandro Terán Alonso, E., un

año y veintinueve días.

-D. Eveherardo Mora Martinez M., un año y veintiséis días.

226.-D. José Ayuso García E, un año y diez y ocho dias

227.-D. Emiliano Serrano Martínez, M., un año y diez y siete días. 228.—D Manuel Alonso Cordero, S., un

año y quince días,

229.—D. Luis Falco Jiménez, S., sobre-

saliente, un año y nueve días, 230.—D. Rafael Cañero Gómez, E., on-

ce meses y veintiséis días. 231.—D. Jacinto Lama Ruiz, S., once meses y veinticuatro días.

232.-D. Policarpo Sanz Dorado, E., on-

ce meses y veintitrés días. 233.—D. Gabriel Coll Muset, E. once meses y veinte días.

234-D. José Diaz Florido, E., once meses y diez y mieve días; deducidos los servicios anteriores a la fecha del depósi-

to para la expedición del título. 235.-D. Antonio Barroso Calle, E. once meses y diez y siete dias.

236.-D. Marcelo Andreu Chico, E. once meses y quince días. 237.—D. Rafael Núñez Núñez, S., once

meses y catorce días,

238.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, M.

once meses y seis dias... 239.—D. Jozquin Molina Rojas E., once meses.

23 Junio 1919

240.-D. Olegario Pintado Pérez, E., diez meses v veintimueve dias.

241.-D. Juan Francisco Negrillo Molina E., diez meses y veintiocho días. 242.—D. José M. Fernández Sarcho, E.,

diez meses y veintiséis días. 243.—D. Diego Aragón Fernández, E.,

diez meses y veintitrés dias. 244—D. José León Riego, E. diez me-

ses y veintiún días. 243.—D. Antonio Ramos Fernández, S.,

diez meses y veinte dias. 246.—D. Antonio A. Lacoste Gil, E.,

diez meses y quince dias. 247.—D. Enrique Diaz Sánchez E., diez

meses y diez dias.

248 -D. Evaristo Borrero Bayo, M., diez meses y dos días

249-D. Jesús Franco Garcia, S., diez meses.

250.-D. Severo Ortiga Latorre, E., diez meses.

251.-D. Juan José Baltanás Solis, E., nueve meses y veinticinco días 252.—D. Emilio Ortiga Fanega M.,

nueve meses y veintidos dias.

253.—D. Teodoro Tejedor Núñez S., nueve meses y veintiún días. 254—D. José M. Garcia Mira, E., nue-

e meses y veinte días. 255.—D. Esteban Alcántara Dueñas, E., ve meses y

nueve meses y diez y nueve dias. .

256.-D. Francisco Bueno Alvarez, E. nueve meses y diez y ocho días. 257.-D. Rafael Garzon Pérez, M., nue-

ve meses y diez y siete dias. 258.-D Juan Campillo Avilés, S., nue-

ve meses y quince dias.
250.—D. Antonio Rodriguez Guanche. S., nueve meses y diez dias.—Se deducer: 1-3-7 amteriores al título.

260.-D. Francisco Pérez Martinez, E. nueve meses.

261.—D. Salvador E. Gómez Agüero, E., ocho meses y veinticinco días 262.—D. José Maria Gómez Rebollo, E.,

ocho meses y diez y ocho días

263.—D. Maruel Sanchez González, E., ocho meses y doce días, 28.—D. Manuel Madueño Tribaldos, E, ocho meses y doce días

205-D. Domingo Garcia Santos, S., ocho meses y siete dias.

266.-D. Francisco Gallardo Valverde, E., ocho meses y tres dias. 267.-D Francisco Reche Garcia, E..

ocho meses y tres días. 268.—D. Miguel Rodríguez López, S.

ocho meses 260.-D Antonio Arrebola Larrubia, E.,

ocho meses, 270.—D Aquilino Cabezas Fernández-S., siete meses y veinticuatro días.

271.-D. Francisco Montiel Serrano, E.. siete meses y veintidos días.

272.-D. José Peñalver Villuendas, S., siete meses y veintiúm días. 273.—D. Gregorio Domina

-D. Gregorio Dominguez Guerrero, E., siete meses y once dias. 274-D. Arturo A. Rubio Piquero, E..

siete meses y nueve días. 275.—D. José Pérez Castillo, S., siete

meses y ocho días.

276.-D. Manuel Precioso Córdoba, M., siete meses y seis días, , 277.—D. Salvador Sánchez Sánchez, M.,

siete meses y tres dias. 28.—D. Fructuoso J. Martinez Marti-

nez. E., siete meses. 270.-D. Lázaro Latorre Rubio, E., seis

meses y veintinueve días.

280.—D. Vicente López de Miguel. E., seis meses y veintidós días.

281.-D. Francisco Martinez Alarcón, E., seis meses y diez y nueve dias. 282.—D. Juan Núñez Granadino, E.,

seis meses y diez y nueve días. 283.—D. Ricardo Pravia Olosa, M., SO-

bresaliente, seis meses y diez y ocho dias. 284. D. Manuel Gollonet Megias, M., seis meses y ciez y ocho días, 285—D. Francisco Jiménez Molina, M.,

seis meses y diez y siete días. 286.—D. Pedro S. Román González, E.,

seis meses y catorce días. 287.—D. Miguel Sosa González, E., seis.

meses y siete dias. 288.—D. Daniel Rebordinos García, E.,

seis meses y seis dias. 289 - D. Eullio Martin Gálvez, E., seis

meses y cinco días, -D. Juan Manuel Cuadrado Garcia, 290.-

E. seis meses. 201.-D. José Esteses Ruiz, E., cincomeses y veintiocho días

292.-D. Bonifacio Gómez Orgaz, E.,

cinco meses y veintidos días. 293.-D. Juan López Dominguez, E., cin-

co meses y veinte dias 294.-D. Jorge Martinez Torcida, E.,

cinco meses y trece días. 295.—D. Francisco Jiménez González, S., cinco meses y doce días.

296.—D. Bernardo García Expósito, S., cinco meses y seis dias,

207.-D. José A. Aledo Martinez, E., cinco meses y seis días. 298.—D. Pelayo Fornas Lázaro, E.,

cinco meses y cuatro días. 299.—D. Poricromio Montón Rodríguez,

S., cinco meses y tres días.
300.—D. Mariano Cordente Martinez,

S., emco meses y tres días

301.-D. Miguel Abad Rodriguez, M. cinco meses.—Se reducen 1-7-7 auteriores al titudo.

302.-D. Miguel Matencio Capl, S., cuatro meses y veintiocho días, 303.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, E.,

cuatro meses y veinticuatro días. 304.—D. Ramón Pujalte Garcia, E., cua-

tro meses y veintidos dias. 305.—D. Daniel Hernández Gómez, E. cuatro meses y diez y ocho dias.
306.—D. Antonio Crespo Terrasas, E.,

cuatro meses y diez y ocho dias. 307.—D. Sixto Alcoba Garrido, E., cua-

tro meses y diez días, 308.—D. Arturo Pérez Mantecón, E.,

cuatro meses y diez dias, 300.—D. Manue, Torres Ruiz, E., tres meses y veintiséis dias.

310 .- D. Ramón Martínez Lázaro E., tres meses y veintiún días, 311.—D. Z. Mariano Gamboa Rodriguez,

M., tres meses y dos días. 312—D. Plácido Sánchez Ramón, E., dos meses y catorce días. 313.—D Juan López Escudero, E., dos

meses y mueve dias. 314-D. Juan Martinez Sánchez E., dos.

meses y dos dias. 315-D. Antonio Fernández Aguilar,

M., un mes y nueve dias. 316.-D. Justo A. Losada Vicente, E.

diez y siete dias. 317.—D. Antonio Herrera López. siete dias.—Se deducen 0-1-17 anteriores al titulo.

#### Excluidos.

D. Antonio Huesa Pérez y D. Andrés-Ogarar Ogayar, por no acompañar hoja

de servicios.

D. Vicente Gamero L'orente y D. José
Arambul Borrás, por no justificar la edad.
Caso 5.º O Dirección 7-VIII-911. Instrucción 4.º R. O. 26 II-919.

D. Eusebio Cordero Carretero, por no
justificar la posesión del titulo profesional.
D. Manuel Moreilla Renitez por haber

D. Manuel Montilla Benitez, por haber

constituído el depósito para la expedición del título profesional con posterioridad a las fechas de sus nombramientos, aparte the que no se justifica debidamente tal requisito.—Art. 2.º R. D. 16-X-1913D. Luis Martínez Caihuela, por justifi-

car tan sólo haber servido como sustituto

car tan solo haber servido como sastillo con posterioridad al 12 de Abril de 1917. Caso 3.º del art. 38 del Estatuto. D. Vicerste Bosquet Molma, por haber servido unacamente en virtud de nombramiento expedido antes de cumplir los diez y ocho años de edad.-Art. 2.º Rea decretto 16 X-1913.

Dentro del plazo de ocho dias' contados desde la publicación de la presente lista en la desde la publicación de la presente lista en la GACETA DE MADRID, podrán reclamar fos interesados ante esta Sección administrativa. (Instrucción 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado). Transcurrido dicho plazo, las listas tendrán carácter definitivo, sin que puedan alterarse por ninguna causa. (Instrucción 9.ª)

En evitación de dudas y para salvar defectos cornetidos en la redacción de las instancias recibidas, se significa que todos.

instancias recibidas, se significa que todos ios Maestros que figuran re acionados, sin excepción alguna, vienen obligados a cu-brir las varantes que les correspondan, dentro del piazo y a reserva de la sanción prevista en los articulos 11 y 15 del Real decreto citado (Instrucción 11.)

Los Maestros que no hubieran consignado en sus instancias u oficios las señas de su domicilio o residencia habitual, deberán manifestarlo en nuevo oficio, dentro peran mannessario en nuevo oncio, dentro del expresado plazo, y posteriormente, en igual forma, los cambios de residencia. De no hacerlo así, al obtener nombramiento se les remitirá la credencial por conducto de la Alcaldía del pueblo que se consigne a) pie de la instancia u oficio per recibido. ya recibido.

Jaén, 9 de Mayo de 1919.— la Sección, Luis R. Mateo. El Jefe de

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE CARBALLINO

D. Valentin Pérez Carballeda. Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento
de Irejo, en la provincia de Orense.
Hago saber: Que en el expediente que
instruyo por debitos de contribución rústir

tica y urbana correspondientes a los años 1917 y 1918, de este Ayuntamiento, he dictado la siguiente

"Providencia.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Instrucción de 6 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus de-bifos durante el plazo de veinticuatro horas; previniendoles que de no verificarlo, immediatamente se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán jos oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del en-

bargo. Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior pravidencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagar-san, cuyo domicilio no ha podido indagar-se, se les notificará por medio de la pre-sente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Bolctín Oficial de la provincia y Gacara

Dr Madrid, según dispone el artículo 142 de la referida Instrucción, a saber:

#### Por ristica

Antonio Vázquez, 5,88 pesetas. Antonio Nogueira, 5,22. Domingo García, 4.34-Eugenio Valdés, 17,50. Francisco Chavarria, 4,3 Francisco Lorenzo, 6,84 José Rivas, 40,70. Juan Rodriguez, 3,48. José Fernández, 4,34. Juan Castiñeira, 6,94. José Prieto, 4,34. Jesús García Espinosa, 4,78. Juan Lorenzo, 2,18. José Vázquez, 2,18. Manuel López, 31,15. María Alvares, 2,18. Maria Alvares, 2,18.
Manuel Aleu, 6,94.
Pedro Gil. 6,08.
Pedro Otero, 2,18.
Pedro Pardo, 3,48.
Rosa Rodríguez, 2,60.
Santiago González, 13,72.

Francisco López Pérez, 0.86 pesetas. Manuel González Pérez, 6,94.

#### Urbana.

Carmen Covelo, 1,02 pesetas. Juan Covelo, 0,76. Manuel González, 0,76. Pedro González Crespo, 1,02. Carballeiro, 12 de Abril de 1919.—El Recaudador, Valentin Pérez. P-2872

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE JIJONA

D. Antonio Ramos Miralles, Agente njecutivo de Contribuciones de esta zona de Tiiona.

Hago saber: Que en el expediente eiecutivo de apremio que instruyo contra Vi cente Sevilla Coloma, por su débito de contribución urbana en el segundo semes-

tre de 1918 y primero del corriente año, he dictado con fecha de hoy la siguiente "Providencia de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor incluído en la arterior relación. Notifiquese al mismo esta providencia a

fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá immediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expediran los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del em-

## Demostración del débito.

Importan los recibos talonarios, 3.80 pesetas; apremio de primero y segundo grado. 0.57; costas y gastos calculados, 50.

Total, 54.37 pesetas.

Y no siendo conocido el relacionado den-

Y no siendo conocido el relacionado den-dor, en cumplimieto de lo dispuesto en el artículo 143 de la citada Instrucción, se publica y fija el presente edicto en el Bo-letin Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

ás efectos. Jijona, 12 de Mayo de 1919.—Antonio P—2873

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE LA ALMUNIA

D. Luis Morales Tarragoza, Recauda-dor de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1919, de esta población, he dictado la si-

"Providencia. -- De conformidad a la dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro in-cursos en el Legundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

"Notifique e a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de cjecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite 3 la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Juan Abad, 2,88 pesetas. María Aisa, 3,61. José Alares, 2,49. Antonio Alares, 5,05. José Alares, 2,03. Valentín Alares, 4,13. Antonio Alares, 5,85. Prantisco Alonso, 3,25.
Policarpo Alonso, 3,25.
Policarpo Alonso, 4,79.
Antonio Artiaga, 1,97.
Miguel Artiaga, 4,39.
Benito Artiaga, 1,84.
Dámasa Asta, 2,23.
Antonio Bardaji, 1,84.
Antonio Cabrerizo, 8,86. Lázaro Carreras, 3,02. Tomasa Casao, 2,75. Crispin Casao, 2,23. Sebastián Castro, 1.77. Pedro Clariana, 1,97. Francisco Cuber, 1,71 José Cubero, 6,63 León Diez, 1,90. Antorio Diez, 1,71. Nicolás Diez, 1,97. Celedonio Diez, 1,96. Lorenzo Diez, 1,84. Faustino Diez, 4.27. Mariano Diez, 2,36. Francisco Dominguez, 7,68. Miguel Escusol, 9,17. Manuel Fernández, 2,23. Pascual Ferrer, 3,54. Andrés Francés, 3,48. Antonio Garcia, 2,17.
Pascuala Garcia, 1,58.
Salvador Garcia, 4,46.
Manuela Garcia, 3,08.
Benito Garcia, 2,63.
Blae Garcia, 2,83. Blas Garcia, 3,28. Ramón Garcia, 11,02. Losenzo Gil, 1,58. Inocencia Gil, 1,84. José Gil, 1,99. Teresa Gil 1,06

Pedro Ginto, 4,07. Basilio Gómez, 2,62. Mariano Gómez, 1,85. Antonio Got, 2,76. Dionisio Guerrero, 2,69. Antonio Gregorio 2,88. María Hernández, 2,23. Sebastiana Hernández, 5,11. · Margarita Hucra, 2,62. Lorenza Hurtado, 1,97. Justo Julián, 1,57. Antonio Lajusticia, 3,75. Manuel Lasarte, 2,16. Pantaleón Latorre, 2,23. Francisco Latorre, 4,07. Manuel Latorre, 1,65. Pedro Lidón 2,38. Felipe Langares, 1,84. renpe Langares, 1,64.
Ignacio Langares, 3,08.
Manuel Langares, 4,46.
Isidro Langares, 5,67.
Pedro Langares, 1,97.
Pablo Langares, 1,58. Basilio Langares, 3.67. Mariano López, 2,89. El mismo, 2,75. Manuel López, 3,48. Juan López, 1,84. Mariano López, 2,82. Teresa Loren, 3,67. Ramon Loren, 5,77 Melchora Loren, 2,89. Manuel Marin, 3,35. Isidro Marin, 197. Romualdo Marin, 2,62. Hilario Marin, 1,70. E. y Gregorio Martin, 3,87. Pedro Martinez, 14,86. osé Martinez, 2,30. Andrea Martinez, 2,23. P. Miguel Martinez, 2,83. Policarpo Martinez, 3.87. Gaspar Martinez, 2,17. Gregorio Martinez, 1,97 Pantaleón Martinez, 263. Eduardo Martinez, 3,08. Gaspar Martinez, 3,03. Justo Martinez, 1,77. Mariano Martinez 2,10. Attonio Martinez, 2,36. Sebastián Mongado, 2,23. Gregorio Martin 4,00. Francisco Mortesinos, 5,58 Agustín Montesinos, 3,03. María Santo: Moreno, 1,54. Juana Oriol, 1,97. Francisco Orna, 5,49. María Petra Orna, 6,95. Pedro Orna, 2,19. Pantaleon Pascual 1,96. Matias Pascual, 5,25. Manuel Pascual, 2,76. Pascual Pérez, 2,49. Francisco Pérez, 3,93. Agustín Pérez, 1,57. Francisco Férez. Orencio Polo, 2,88.

Manuel Roy, 1,77.

Mariano Sánchez, 1,64.

Melchor Sánchez, 1,64.

Antonio Sánchez, 2,96. José Sánchez 2,03. Pantaleon Serrano, 40.22. Agustín Serrano, 4.07. Tomás Serrano, 1,51. Isidoro Serrano, 2,76. Jandro Serrano, 270.
Juan Tornos, 1,90.
Martin Soria, 1,97.
Manuel Tena, 282.
Francisco Torralva, 2,23.
Cirilo Train, 1,77.
Faustino Valle, 3,54.
Antonio Vallejo, 4,20.
Isidora Vicenta, 2,10.
Mariano Vicenta, 1,51. Mariano Vicente, 1,51. Pecro M. Manuel Villa, 14.32,

Manuel Villa, 9,18. Santiago Villa, 7,22. Domingo Viñas, 1,64. Victorio Viñas, 3,35. La Almunia 22 de Abril de 1919.—E: Recaudador, Luis Morales. P---2868

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MIRANDA **EBRO**

Canon de Minas .- Año de 1918.

D. Rafael Simón Pérez. Agente ejecu-tivo por débitos a favor de la Hacienda en la zona de Miranda de Ebro. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los masmos, que con fecha 27 del actual, he dictado la siguiente "Providencia declarando el apremio de

segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

#### Deudores que se citan.

César Cort, 120,00 pesetas. Juan Argote Gómez, 272,00. Luis Echevarria, 6,96.

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los parrafos 3º y 4º del ar-tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcaide el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designa-dos por el mismo, para que surta los opor-

tunos efectos.

Treviño, 28 de Abril de 1919.—El AgenP-2879 te ejecutivo, Rafael Simón.

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE PADRON

D. Luciano Casais, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar por el arriendo de Contribuciones en la zona de Padrón, proincia de La Coruña.

Hago saber: Que no habiendo satisfe-cho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio, los contribuyen-tes por rústica del Ayuntamiento de Rois que a continuación se expresan, se han dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1915, 28 de Marzo, 1.º de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1016; 28 de Marzo, 30 de Diciembre de 1919; 28 de Marzo, 30 de Junio, 26 de Septiembre y 28 de Diciembre de 1917; 28 de Marzo, 22 de Junio y 25 de Septiembre de 1918; y 30 de Enero de 1919, las providencias que dicen:

"De conformidad con 1 dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el se-gundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Los contribuyentes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresada y tri-mestres anteriores de 1914 y 1915, son los siguientes :

## Deudores que se citan.

Miguel Pais Castaño, 43,59 pesetas, Angues Fais Castano, 43,59 pesetas, Andrés Castromil Carrillo, 206,10. Salvador Crespo Rodríguez, 25,00. Herodoros de Juana de la Vega, 23,46. Conde Maceda, 32,69. Felipe Núñez, 110,09. Francisco Rebonas, 2503. Joaquina Suances, 83.76. Santuario de la Esclavitud, 61,65. José Rial, por ganados, 27,26. Maria Vázquez, 0,91. José Rey, 5.45. Manuel Vázquez Sorribas, 4.35. Josefa Alcalde, 0,86. Carmen Brea, 17.43. Herederos de Benita Pan, 0.44. Manuel Alfonsin Cruces, 16.35. Pablo Acosta, 16,35. Papio Account. 19,35.
Benito Blanco, 5,45.
Angel Barreiro, 1,74.
Manuel Blanco, 5,45.
Antowia Carracido, 1635.
Andrés Cruces, 4,35. Fernando Cruces, 5,45.

José Benito Conde, Bustelo, 435.

José da Costa, 8,22. José María Cordero, 7,62. José Carlés, 17,43. José Carsal, 17,43.
José Casal Casal, 4,38.
José Danza Abrún, 2,18.
Domingo Espáns Ferro, 3,25.
José Fabeico, 5,66.
José Gomez, 6,53. Manuel González, 5,45. Ventura Gómez, 1.20. Herederos de Nicolás Anguirra, 2,09. Herederos de José Benito González-

Andrés Lapido, 8,73. Agustina Lapido, 13.10. Benito Lapido Carracido, 0.44. Benito Lapido Carracato, 1995.
José María Lapido Blanco, 1,72.
María Lapido, 12,00.
Manuel Lapido, 8,72.
Antonio López Varela, 2,62. José Lapido, 1.30. Valentin Lameiro, 4,35. Andrés Migueus, 13.10. Elios Manciro, 9.85. Manuel Mirazo Blanco, 12,00, Pablo Migueus, 10,93. Teresa Mariño, 983. Teresa y Maria Mirazo, 6,52. Ana María Pérez, 3,06. Domingo Pérez, 13,10. Juan Pérez, 10.95. Ramon Pérez, 1,29 Juan Pegueno, 2,60. Juan Pérez, 2,16. Manuel Pérez, 5,45. Marcos Pérez, 5,66. Manuel Pérez, 3,25.

Josefa Rodriguez, 15,26. Rodriguez, por bienes en Seira, 2,16. Mannel Rio, por bienes en Oin, 8,73. Manuel Ramallo, 8,72. Rosendo Rey, 13,10. Roserno Rey, 7,20; Tomás Rey, 7,20; Concepción Rivero Romero, 3,50. Concepción Soiglesias, 2,18. José Senra Barco, 1,20. Francisco Torrado, 6,10. Manuel Tubio, 9.85. Andrés Varela, 8.72.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribu-yentes decidores, a cilos, y por si han fallecido, a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos y cumpliendo lo acordado en el ne enos y cumpliendo lo acordado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala satisfagan en la oficina de esta Agencia, sita en la Plaza del Hilado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan; en la inteligencia que, de no efectuario en el indicado plazo y sinotra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos a las refe-ridas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el Doletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, expido el presente.

Padrón, 10 de Abril de 1919.—El Recundador, Luciano Casais. P.—2876 bis

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE TREMP

Contribución rústica.—Año de 1918.

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que cons-te tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el pre-sente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente "Providencia declarando el agremio de

segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al emoargo de todos sus bienes, senaiando ar efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

## Deudores que se citan.

# Distrito municipal de San Saivador de Toló

Antonio Monich, 30.44 pesetas. Antonio Salvadó Abella, 12.03. Francisco Abella Farras, 35.50. Francisco Villarrubla, 1.77. Francisco Boher, 14.28. Francisco Isanta, 6.68.

Isidro March, o.61. Isidro Cabecerán Fort, 23.74. Juan Fábregas, 31,77. José Parramón, 8,80. Olsina Cadena, 37.70. José Porta, 19,10. José Franqué, 27,90. José Farré Segú, 16,25. Jaime Torrent, 73,16. Matías Olsina Cadena, 23,60. Manias Orsina Caucia. 25,000. Herederos de Matías Boher, 7,25. Manuel Fábregas, 21,42. Pedro Puigarnace, 3,31. Pedro Boher Ros, 8,45. José Rochaca, 32,93. Antonio Mora, 3,73. Antonio Randé, 5,72. Antonio Plá, 3,30. Antonio Gomá, 7,24. Antonio Limó Lacayo, 20,68. Francisco Batalla, 1,98. Francisco Escolá, 4,72 Fernando Claret, 1,31. José Coll, 6,59. José Coll, 0.59. José Goma 6,15. José Camps (Donis), 27,53. José Mir, 3,61. Leopoldo Vives, 2,64. Ramón Riba, 21,54. José Guardia, 3,08.

#### Distrito municipal de San Miguel de la Vall.

Buenaventura Roca Torm, 28,98. Pedro Badia, 2,49. José Buigados, 88,21.
Viuda de Jaime Viñals, 5,87.
Jaime Claverol, 18,84.
María Claverol, 4,18. Francisco Corta, 5.08. José Chalamanch Verdeny, 292. Buenaventura Chalamanch Sabaté, 8,17. Francisco Dos, 7,70.

Buenaventura Huguet Sala, 21,00.

Antonio Guillat Pous, 4,01. Amono Gullat. Fous, 4,01.

Juan Magri, 6,47.

José Macia, 1,78.

Pablo Mullol, 4,84.

Buenaventura Roca Torm, 28,98. José Roca Alegret, 19,07. Miguel Roca, 418. José Solanes Escolá, 7,58. Francisco Sala, 5.07.
Buenaventura Torm Roca 3238. Jaime Torm, 4.62. Francisco Fugues Llenas, 103,14. José Torneu Roca, 44,93. Francisco Terré y otro, 23,76. Pedro Verdeny, 10,11. Pablo Codó, 2,53. Juan Junyent, 10,01. Francisco Mullol, 7.48.
Ventura Puig Blanch, 5.28.
Antonio Rosell, 1,11.
Antonio Ramirez, 1,30.
Carmen Erill, 4.36. Faime Santa, 5.98. Bautista Sumarroca, 3,27. José Solanes, 23,03. Mateo Ausas, 1,36. Félix Amat, 2.63. Isidro Bonifaci, 3, Juan Boigados, 2.83. Juan Treserres, 10.88. Bautista Torm. 14.44. Antonio Fugues, 2,50. Pablo Vilar, 3,75.

Así, pues, en cumplimiento de lo pre-centuado en los párrafos 3.º y 4.º del ar-tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edic-to en los puntos de costumbre, firmando ti Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los opor-

tunos efectos y su publicación en el Bole-tín Oficial y GACETA DE MADRID. Tremp, 24 de Abril de 1919.—El Agen-

te, Antonio Domingo. P--2878

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE VILLAESCUSA DE HARO

D. Eduardo Martínez Villaescusa, Agente ejecutivo de la Hacienda de la provincia de Cuenca, pueblo de Villaescusa de Haro.

Hago saber: Que instruyo expediente ejecutivo colectivo contra varios deudo-res por acumulación de las certificaciones de apremio números 173 y 415 de 1916 por impuesto de derechos reales según liquidaciones giradas por la oficina de Belmonte y en las que aparece dictada la signiente

Providencia.-De conformidad a dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

"Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá immediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ciención. de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como quiera que no se ha podido ha-cer la notificación a los deudores por resultar de domicilio ignorado, se hace por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Deudores que se citan.

Esteban García, 8,26 pesetas. Juan Antonio Garcia, 41.32. María García, 41,07. Luisa Cañavate, 6.10. La misma 2,20.
Patrocinio Mena, 3,87.
Eustasio Mena, 3,87.
Fe icita Mena, 3,87.
María Mena 3,87.
Primo Garcia, 8,01.

Melquiades García, 8 x. Además de las cantidades expresadas habrán de satisfacer los intereses de de-

mora, apremios y gastos.
Y en cumplimiento de lo acordado en el expediente de referencia, extiendo el presente por triplicado en Villaescusa de Haro, a 4 de Mayo de 1919.—El Agente, Eduardo Martínez Villaescusa.

P-2867 bis.

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZAMORA

Por el recaudador de la única zona de la capital se ha dictado, con fecha 20 de Marzo, la providencia declarando el apremio de segundo grado, que copiada dice

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providen-cia, a fin de que pueda satisfacer sus

débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo."

tiva del embargo."

Y en cumplimiento a lo que determina el art. 142 de la vigente Instrucción, se publica a continuación la relación de los contribuyentes, de domicilio desconocido, que existen en la expresada zona, para que se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia, en la Gacera de Madrid y sea fijado en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de que les sirva de notificación y pueda llegar a conocimiento de las personas interesadas:

## Contribución rústica.

Anget Mateos, 32,84.
Basilio Cabrero, 24,15.
Basilio Cabrero, 24,15.
Basilio Cabrero, 24,15.
Basilides Sobrino, 94,35.
Cipriano Tascón, 685,21.
Elvira Rodríguez, 7,86.
Fulgencio y José Illán, 67,94.
Francisco Juan Riego, 15,61.
Gregorio Luengo, 147,01.
Gumersindo Cabrero, 676,78.
Jerónimo López Bernardo, 6,99.
Gregoria Tascón, 5,24.
Herederos de Isidoro S. Martin, 8,74.
Ildefonso Pierno Rodríguez, 4,25.
Ildefonso S. Román, 5,75.
Isidoro Cabrero Estévez, 994,87.
Joaquín Ufano, 27,44.
Juan Martin, 10,58.
José Pierno Rodríguez, 37,88.
José Pierno Rodríguez, 37,88.
José González Barba, 73,09.
Joaquín Sobrino Cabrero, 734,73.
Juan Hernández Domínguez, 2,37.
Jacinto Rodrígo Paes, 184,31.
José Gago Pelayo, 76,95.
Manuel Roldán, 76,95.
Manuel Roldán, 76,95.
Manuel Viñas Juan, 436,50.
Mateo Chapado, 3,24.
María Fernández Muñoz, 31,48.
Manuel Hernández Martin, 3,93.
Pedro Enríquez Fernández, 67,04.
Pablo Núñez Pérez, 2,51.
Pedro Rodríguez Enríquez (menor),
110,12.

Policarpo Barba, 22.47.
Saturnino Alonso, 148.61.
Tomás Coco Fernández, 9.13.
Teresa Luis Garcia, 468.
Toribio Luengo, 6.24.
Teresa Acebedo Estercada, 447.22.
Tomás Estévez Ortiz, 211.77.
Tomás Felipe Rodríguez, 12.18.
Vicente Pedro de Pedro, 64.02.
Vicente de [as Heras Miguel, 341.19.
Vicente de Pedro y Antonio Sobrino, 90.87.

y vicente de Feuro y Antonio Sabrino, 390.37.

Vicente Luis Calvo, 167,63.

Vidal Arribas, 11.73.

Venancio Segurado, 9.37.

Antonio de Anta. 52.77.

Alfredo Ramos y hermanos, 86.80.

Angel Pascual Rodríguez, 27,14.

César Alba. 35.72.

Candelaría Ruiz del Arbol, 95.23.

Encarnación y Francisco Avedillo, 10,61.

Fernando Lozano 19.80.

Francisco Prada Rodrigo, 256.81.

Feliciano Refoyo, 39.

Fermín Lozano Hernández, 5,36.

Gregorio Domínguez, 137,61.

Jerómino Nieto, 58.35.

José Lozano, 60.29.

José Lozano, 12,78.
Justo Alonso, 6095.
Jacinto Martin, 5,62.
Lucio Rodriguez, 35,95.
Miguel Fernández, 94,55.
Primitivo Segurado, 2,12.
Rufino San Pedro, 44,76.
Sancho Rodríguez, C. de Doña Candelaria, 174,79.
Serafin Bartolomé, 39,00.
Señor de Villamil, 766,10.
Valentín Fernández, 23,40.
Ramón Gavilán Caldevilla, 2,86.

#### Contribución urbana.

Antonio Carracedo, 2,20 pesetas. Antonio Junquera Pérez, 1,504,19. Andrés Núñez, 15,49. Agustín Escaja, 188. Atilano Juan, 16,10. Angel Quintas, 105,26. Angel Castaño, 2,76. Antonio Hernández, 154.34 Angel Vega Hernández, 154,34.
Angel Vega Hernández, 276.
Angel Pelayo Lozano, 10,99.
Agustín Salvador León, 14,66.
Agustín Ramos, 6,20.
Antonio San José Dueñas, 10,51.
Antonia Rodríguez Morán, 52,71.
Agustín Luca Schriga Asunción Juan Sobrino, 2,76. Aquilino Castaño González, 2,92 Aurora Rodriguez Gallego, 9,95. Angel Sastre Galón, 2,76. Remardo Martin Pérez, 2,17. Basilio Matilla de la Torre, 18,84. Bruno Peláez, 35,42. Bonifacio Luis, 227,77 Basilides Sobrino, 16.94. Benigno Alonso de Bien, 71,51. Celestino Carrote, 5.32. Clemente Martin Juan, 18.48. Celestino Toval, 23.58. Cayetano Illan Mateos, 9.55. Domingo Salcedo Perez, 2,76, Dionisio Caldevilla Sevilla, 24,50. Domingo Barrueco Fernández, 7,89. Eugenio García, 20,61. Eugenio Garcia, 20,01.
Estausiano Crespo, 3,34.
Emeterio Sobrino, 10,44.
Enialia Vicente Rodriguez, 163,07.
Enriqueta Serio Gutiérrez, 41,46.
Fermin Aivarez, 18,79.
Francisco Garcia Pérez, 73,09.
Francisco Hlán, 10,60. Francisco Martin, 10,27 Félix Pérez Lucio, 3.34. Félix Alonso Vázquez, 10,96. Faustino Hernández Miranda, 4.75. Fulgencio y José Illán, por los menores. TQ.35. Francisca González, 119,86. Fernando Martínez Pardo, 288,72 Francisco Alonso Domínguez, 28850. Francisco Pastor Tresario, 10.45. Florencio García Bragado, 2,17. Francisco Luis, 4.20. Gregorio Dominguez, 7,88. Jerónimo López Bernardo, 16,92. erónimo Nieto de la Fuente, 63.80 erónimo Fernández Seisdedos, 3,64. Gaspar Merino, 9,58. Hermenegikio Rodriguez Macias, 19,45. Hilario Martín, 6,43. Hermenegildo Boizas, Sobrino, 15,29. Eldefenso Bartolomé, 2,19. Isidora Vidal, 6,29. Isidro Gaitán Gómez, 5,31. Isidro Cabrero Estévez, 126.66. Ignacio Martinez Prado, 3,25. José Juan Melgar, 10,28, José Prieto Lucero, 2,76, Juan Fernández Vidal, 66,84. Juan Calles Sánchez, 3,85. Juan Fernández, 5.44. José Piorno Guerrino, José Viñas Lozano, 16.58.

Justa Vázquez 23,23. Juan Manuel Avedillo, 200,22. Julian Palacios Gutiérrez, 82,10. Juhán Palacios Gunerrez, 82,03.
José Fernández Coco, 116,28.
José Genzález Domínguez, 32,34.
José Nieves, 12,68.
Juan y Juana Recio Fernández, 41,94.
José Cordero Navarro, 51,37.
José Pascual Genzález, 4,21.
José Maria Sarmiento, 71,37. José María Sarmiento, 71.37. Juan Martin Fernández, 4.20. José San José Dueñas, 13.01 Julia Rodriguez Dueñas, 56,60. Josefa Pérez, 60,95. Josefa Pérez, 60,95. José María Sastre, 83,99. José María Ríos Garcia, 47,44. José Hernández Ledesma, 199,61. Lorenzo Giráldez, 1241. Lorenza Charro, 16,64. Manuel Dominguez. 2,76. Manuel Méndez, 56,01. Manuel Segurado, 3,33-Manuel Sotillo, 2,76. Manuel Labin, 9,51. Manuel Lann, 9,51.
Manuel Nieto, 10,25.
Mariael Chimeno, 21,52.
Maria Antonia López, 96,95.
Maria Rames, 2,17.
Marcelino Ferrández, 15,77. Manuel Hernández, 26,76. Manuel Rodriguez Comesaño, 104,67. Mariano Gutiérrez, 6,43. Manuel Nieves Lozano, 6,19. Maria Romero, 7,86. Manuel Fernández Tomás, 30,63. Maria Fernández Muñoz, 26,31. Maria Fernández Muñoz, 20,31.
Martin Herrero, 6,23.
Manuel González Ramos, 28,19.
Manuel Rodríguez Blanco, 5,03.
Manuel Lobon González, 8,20.
Maria Macias Báez, 10,58.
Nicolás Segurado, 2,17.
Pedro Enriquez Fernández, 28,95.
Pedro Rodríguez Villaverde, 22,16.
Pascual Pérez, 12,70.
Pedro Rodríguez Enriquez (memor), 9,52.
Pedro Cebrián Hernández, 22,44.
Pedro Alonso Fernández, 16,10.
Pedro Cabrero Santa Maria, 4,53.
Rafael Blanco, 20,59. Rafael Blanco, 20,59. Raimundo Martin Cabañas, 12,71. Raimundo Pérez Coesta, 41,59. Ricardo Martin Macias, 6,42. Santiago Campesino, su hijo José, 2,18. Sebastién Esteban Chansal, 6,23. Salvador Sobrigo, 7,82. Salvador Bartolomé, 2,76. Sebassian Gómez Pacho, 3,26, Sebassian Gomez Pacho, 3,20, Santiago Fernández, 18,76, Sabino Bailón Rodriguez, 2,76, Sebastián Dominguez Martin, 2,90, Teodoro Ramos Hernández, 2,76, Teresa Luís Garcia, 201,63, Teodoro Sánchez, 10,58, Telesforo Vilhacosta, 3,33, Telesforo Parta Alonea, 8,40, Tomás Prada Alonso, 8,40. Teresa Fernandez Margallo, 47.44. Venancio Segurado, 5,32, Vicente de las Heras, 111,96. Anastasio Rivera Medina, 10,65. Claudia Martin Mena, 43.01, Eduardo Moiet Miguel, 27,32. Felipe Facundez Illán, 4,21.
Inés Jambrina, 223,28.
José Rubio, 15,36.
Mannel López de Tejada, 33,42.
María Rapado Martin, 44,68.
María Ramos Jurado, 3,26.
Pablo Herrero Fernández, 12,20.
Antonio Bellesteros, 3,33.
Antonio Díaz Cascelo, 8,12.
Antonio Cário Vega, 276.
Bonificcio Hernández Calvo, 5279.
Francisco y Carlos Rodriguez Díaz, 34,41.
Iosé Muelas, 276. Felipe Factordez Illan, 4.21. José Muelas, 276.

Tuan Fernández Alonso, 12,26. Julian Martin, 6,23.
José Fernández Quisbert, 2,18,
José Sánchez González, 2,76. Lorenzo Garrote, 1,73. Manuel Riego Núñez, 5,44. Ramón Hernández, 2,76. Victoriano Alén, 2,13.
Zamora, 26 de Abril de 1919.—El Re-candador, Raimundo D. Sotelo.

P---2850

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

\_~~

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORCIN

Por reste Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Díaz Palacio, concurrente al reemplazo del año de 1917, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Antonio Díaz Palacio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencial y actual paradero del referido Antonio Díaz Palacio se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Antonio Díaz Palacios para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su herma-

no Alfredo Díaz Palacios,

El repetido Antonio Diaz Palacios es natural de San Estiban, hijo de Valen-tín Diaz y de Josefa Palacios, y cuenta treinta y seis años de edad.

Estatura, cuando se ausenió, regular. color moreno, pelo negro, nariz y boca regular, señas particulares ninguna.

Morcin, 20 de Mayo de 1919—El Alcalde, Francisco A. Ganzo. M—3133

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Cimadevilla Fernández, concurrente 'al reemplazo del corriente and, se ha instruido expediente justificativo para probar la ansencia, por más de diez años e ignocado paradero, de su hermano Toribio Cimadevilla Fernández y a los efectes de los arisentos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Toribio Cimaderilla Fernández se sirvan participarlo e esta Acaldia con el mayor número de datos

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Toribio Cimadevilla Fernández para que comparezca ante mi au-toridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio mili-tar de su hermano Angel Cimadevilla Fer-

El repetido Toribio Cimadevilla Fernández es natural de Figalel, hijo de Manuel Cimadevilla y de Florentina Fernández, y cuenta veintinueve años de odad.

Estatura, cuando se ansento, regular, color moreno, pelo castaño, cejas iguales, nariz y boca regular, sin ninguna seña particular.

Morcin, 20 de Mayo de 1919—El Aical.

Donneisco A. Ganzo. M—3132 de, Francisco A. Ganzo.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DE SAN JUAN

·Don Francisco Pérez Bocanegra, Alcaide constitucional accidental de esta ciudac de Morón de Frontera.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del mozo, número 20 del reemplazo de 1916, Fernando Andújar López, se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad, por más de diez años, de su padre. Antonio Andújar Ramírez, consta que este dicho Ayuntamiento ha resuelto que hay motivos su-ficientes para suponer la indicada ausencia, y en su virtud y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, he acordado dirigirme al excelentisimo señor Gobernador civil de esta provincia para que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de la misma, GACETA DE MADRID y remisión de un tercero al Ministerio de Estado, a fin de que los que tengan conocimiento de la existencia del ausente Antonio Andujar Ramirez, lo hagan saber a este repetido

Haciendo constar que dicho ausente en natural de esta ciudad, de donde fué vecino, casado con Rosario López y García; tendrá, en la actualidad, cincuenta y tres años; de estatura mediana aigo grueso, color moreno, pelo negro, barba al pelo, ojos y nariz regulares.

Moron de la Frontera 18 de Mayo de 1919—El Alcalde, Francisco Pérez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Por el presente se cita, flama y emplaza a Pedro José Meseguer Garcia, hijo de Jerónimo y de Fulgencia, de veintisiete años, soltero, vecino que ha sido de la Diputación rural de Guadalupe, de este término municipal, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Contulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jerónimo.

Murcia, 26 de Mayo de 1919.—El Te-niente de Alcalde Presidente Carlos Val-Carcel. M-3125

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALCARNERO

A las seis horas del dia re del actual. ha aparecido en este término municipal, en los prados llamados El Choricero, pro-piedad de D. Manuel Muro, con residencia en esta localidad un caballo capón, pelo alazán, de tres y medio años, alzada un metro, 45 centimetros con una estrella corrida hasta la nariz y behe con los dos, hierro marca pierna izquierda figura de estribo; es cerril y se encuentra útil.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del due-no del referido caballo extraviado, que deberá presentarse en esta Alcaldía dentro del plazo de quince dias a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los indicados periódicos oficiales y acreditando en debida forma la cualidad de dueño se le entregará la mencionada caballeria, previo pago de los gastos y daños causados.

Navalcarnero, 14 de Junio de 1919.-El Alcalde.

Don Juan José Maza Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el mozo número 70 del Reemplazo de 1917 José Requena Men-ción, en el acto de la revisión de excepciones y exenciones, verificado ante el Ayuntamiento de mi presidencia, alegó, como en los anteriores reemplazos, asistirle la de hijo de madre pobre, y padre ausente desde hace más de diez años.

Y a fin de que reciba cumplimiento la que estatuye el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas, por el presente se cita a Diego Requena Requena, padre del mozo excepcionante, de paradero ignorado.

Navas de San Juan, 26 de Marzo de 1919.—Ei Akcalde Presidente, Juan José María Carrasco. M—3149 María Carnasco.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLULA DEL RIO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Jiménez Cuéllar, número 14 del Reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Ji-ménez Puig (a) Frasquei, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuanto tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Jiménez Pnig (a) Frasquel se sirvan participarlo a esta Akaddía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo ai mencionado Francisco Jiménez Puig (a) Frasquel para que comparezca ante mi autoridad o del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsi fuera en el extranjero, ante el Con-sul español, a fines relativos al servicio militar te su hijo José Jiménez Cuéllar, número 14 del Reemplazo de 1917. El repetido Francisco Jiménez Puig

(a) Fra quel es natural de esta villa hijo de Francisco Jiménez Miras y de Eladia Puig Casas, y cuenta cuarenta y nueve años de edad; era de estatura regular, delgado de cuerpo, con la cara enjuta, usa-ba bigote, y la barba afeitada, siendo su

oficio el de herrero. Olula del Río, 21 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Mael Requena.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA

Tramitado el expediente para justificar. a los efectos de la excepción del mozo Jesé Armada López, número 169 del sor-teo del Reemplazo actual, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Constantino López Armada, hermano de dicho mozo, por medio del presente se hace público a los efectos de lo dispuesto en el articulo 145 del vigente Regiamento de quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento del expresado individuo lo participen a esta Al-

Ortigueira, 21 de Mayo de 1919.-El pri-mer Teniente de Alcalde, Vicente Sando-M-3136

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

Don Marcelino Fernández y Fernández,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a înstancia de los respectivos interesados, y previa las forma-lidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de Abril próximo pasado, acordó declarar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de los individuos siguientes:

Antonio y Jovino Fernández García, de Marcelino y Josefa, de Arcos; se ausenta-ron para la Isla de Cuba hace más de diez

años.

Antonio y Marcelino Díaz Alvarez, hi-jos de José y María, de Loriana; mar-charon para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Nicanor Fernández Martínez, hijo de Ramón' y Felipa, de Caces; se ausentó pa-ra la Isla de Cuba hnce más de diez años.

Nazario Rodriguez Anonso, hijo de José y Juana, de Sograndio; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José, Manuel y Victor Alvarez Martínez, hijos de Santiago y de Pascuala, de Trubia es questraron para la Lie de Cube

Trubia; se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

hace más de diez años.

Raimundo y Vicente Fernández Naves,
hijos de Eugenio y Regina, de Priorio;
salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Paciente y Bernardino Rodríguez Cada-vieco, hijos de Alonso y Rafaela, de Cubdo; se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Elias Marcos Villa de Leonardo y Jus-ta, de Olloniego; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Ferrera González, de José y Regina, de Olloniego; marchó para Chile

hace más de diez años.

José y Manuel Alvarez Alvarez, hijos de Francisco y Valeriana, de Trubia; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Fernández Fernández, hijo de José y Casimira, de Sograndio; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José García Fernández, hijo de Diego y Manuela, de Agueria; se ausentó para Cuba hace más de diez años.

Mamerto Alvarez González, hijo de Manue y Carmen, de Loriana; marchó para la Habana hace más de diez años.
Lino y Vidal González Alonso, hijos de

Mamuel y Virginia, de Puerto; se ausen-taron para la Isla de Cuba hace más de diez años

Herminio Manuel Fernández Alonso, hijo de Antonio y Florentina, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años

Constantino Menéndez Diaz, hijo de Manuel y Manuela, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Ramón Muñiz Cabeza, hijo de José y Josefa, de Arcos; marchó para Chile hace mas de diez años.

Manuel Alvarez González, hijo de Juan y Rosario, de San Julián de los Prados; se ausentó para América hace más de diez años.

Inocencio Fernández Riera, hijo de Victor y Maria, de Olloniego; se ausentó pa-ra Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las autoridades de todas clases se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo 9 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Marcelino Fernández. M-3180

Don Marcelmo Fernández y Fernández Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y previas las forma-lidades establecida en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, el Exemo, Ayuntamiento acordó, como en años anteriores, declarar la continuación de declaración de ausencia por más de diez años de los individuos si-

#### Reemplazo de 1918.

José, Rafael y Manuel Naves Díaz, hi-jos de Vicente y Vicenta, de San Julián de los Prados; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Manuel y Francisco Martinez Fuente, hijos de Inocencia y Laureana, de Limanes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

José María Fernández Alvarez, hijo de Fernando y Rosaura, de Olloniego; mar-chó para Méjico hace más de diez años.

Alfonso Martínez Alvarez, hijo de Manuel y Prudencia de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Faustino Rodríguez Alonso, hijo de Miruel y María, de San Esteban; salió para Chile hace más de diez años.

Manuel Alvarez Rodriguez hijo de Cipriano y Juana, de Arcos; marchó para la Habana hace más de diez años.

José Villanueva Alvarez, hijo de Ramón y Josefa, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años,

Miguel Fernández Fernández, hijo de Benito y Esperanza de Olloniego; salió para América hace más de diez años.

Joaquin Alvarez Secades, padre del mozo Joaquín, de Oviedo; marchó para Chile hace más de diez años.

José Petit Alonso padre del mozo Casto de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Enrique González Fernández, hijo de Alonso y Teresa, de Siones, salió para

Cuba hace más de diez años. Francisco Fernández Villamueva, hijo de Vicente y Rita de Naranco; se ausen-tó para Buenos Aires hace más de diez años.

Ricardo Fernández Villaverde, hijo de Ramón y Josefa, de Trubia; marchó para el extranjero hace más de diez años.

Jovino Alvarez González, hijo de José Gumersinda, de Priorio; salió para Nueva York hace más de diez años.

José Antonio Alvarez Alvarez, hijo de Santiago y Josefa de Oviedo: se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Manuel Fernández Gutiérrez, padre del mozo Benigno, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años. José Fernández Garcia, hijo de Victor

Engracia, de Latores; se ausentó para Chile hace más de diez años.

Ramón Alvarez Mier, hijo de José y Josefa, de la Manjoya; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

#### Reemplazo de 1917.

Rogelio Alonso Cirna, hijo de José y Candida, de San Esteban; marchó para Buenos Aires ace más de diez años. Armando Fernández Fernández de Ma-

nuel y Maria, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años. Tomás y José Antonio Díaz Palacio Granda, hijos de Manuel y Rosa, de Ar-cos; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Santiago Brañas Iglesia, hijo de Julián y Teresa, de los Prados; marchó para Buenos Aires hace más de diez años. Francisco Alvarez Alvarez hijo de Laureano y Etelvina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Marcelino y José Manuel Fuente Cabal. hijo de Francisco y Bárbara, de Limanes; salieron para el extranjero hace más de diez años.

Vicente y Laureano García Valdés, hi-jos de José y Cándida, de Lillo; se ausentaron para el extranjero hace más de diez años.

Francisco Alvarez González, hijo de Manuel y Martina, de Latores; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Inocencio, Leandro, Adolfo e Ismael Fernández González, hijos de José y Francisca de Siones; marcharon para la Habana hace más de diez años.

José y Primitivo Alvarez Alvarez, hijos de Francisco y Teresa, de Limanes; salie-ron para Buenos Aires hace más de diez

Florentino Alonso Fernández, hijo de Justo y Angela, de Colloto; se ansentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Naves Rodriguez, hijo de José y Concepción de San Claudio; marcho para Buenos Aires hace más de diez años, Manuel Menéndez del Pozo hijo de Elias y Emilia, de Trubia; salió para la Habana hace más de diez años.

#### Reemplazo de 1915.

Juan Jesús González Suárez, hijo de Leandro y Agustina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años. José González Garcia, hijo de Vicente y Juana, de Latores; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Alvarez González, hijo de Tomás y Antonia, de Lillo: salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernánciez Martinez, hijo de Manuel y Maria, de Oviedo; marchó para el extranjero hace más de diez años.

Manuel Baudiella Garcia, hijo de Fernando y Rita, de Latores; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Victor y Angel Suárcz Aivarez, hijo de Manuel y Marcelina, de Arcos; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Nicasio García Fernández, hijo de José y Matikle, de Trubia; se ausentó para Brenos Aires hace más de diez años.

Juan Pérez, padre del mozo Manuel, de la Manjoya; marchó para la isla de Cuba hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldia cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 12 de Mayo de 1019.- Marceliato M-3179 Fernández

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PASTORIZA

De orden del excelentísimo señor Capitán general de la octava Región se ha tramitado, por Juez militar, expediente para justificar, con carácter de sobrevenida, la excepción legal propuesta por el recluta Enrique Fernández Tejeiro, hijo de José y Maria Juana, natural y vecino de Aguarda, número 89 del sorteo para el reemplazo de 1918, comprendida en el caso segundo del artículo 80 de la ley la cual tiene como base la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero. de su hermano José Antonio, cuyas señas personales se desconocen. A fin de que la Comisión mixta de

Reclutamiento de Lugo pueda resolver con

la mayor suma de datos posibles el mentado expediente, se ruega a todos los que sepan el paradero del referido José Antonio Fernández Tejeiro lo comuniquen a dicha Comisión o a esta Alcaldía, en el modo y forma que conceptúen más fácil. Fastoriza 7 de Mayo de 1919.—El Al-calde. M—3198

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN FELIU DE CODINAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Paré Cendra, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e igno-rado paradero de su hermano Pedro Paré Cendra, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Paré Cendra, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Paré Cendra para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Paré Cendra.

El repetido Pedro Paré Cendra es natural, de Terrasola del Panadés, hijo de José y de María, y cuenta treinta y un años de edad.

San Feliu de Codinas, 15 de Mayo de 

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL (TENERIFE)

D. Andrés Gómez y Gómez, Alcalde constitucional de San Miguel, Tenerife. Hago saber: Que en el acto de revisión

de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 2 de los corrientes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1917, José Estévez Delgado continuar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Fran-cisco Estévez Delgado, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 24 de Marzo de 1917, del que se halla inser-to un ejemplar del Boletín Oficial de la provincia, número 56, correspondiente al 9 de Marzo de dicho año, y otra de revisión también, publicada por esta Alcaldia en 21 de Marzo de 1918, del que se halla inserto un ejemplar en el Boletín Oficial número 60 del 20 de Mayo de dicho año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revi sión de la excepción del indicado mozo.

Lo que se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo quinto del articu-lo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento a los efectos consiguientes.

San Miguel, 20 de Marzo de 1919.—An-rés Gómez. M—3165 drés Gómez,

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oporturo expediente para justificar la ausencia de José Artifes Guedes, de más de diez años, del cual resulta además que se gnora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de

su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914. se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Artiles Guedes se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

ma de antecedentes.

El citado José Artiles Guedes es hijo de José y de María, cuenta treinta y siete años de edad, sin que existan otros datos.

Santa Brigida, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Rodríguez. M—3193

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausen-cia de Juan Rivero Torres, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Rivero Torres se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Rivero Torres es hijo de Pedro y de Juana, no existiendo otros da-

Santa Brigida, 10 de Marzo de 1919.—El Akcalde, Juan J. Rodríguez. M—3194

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Alonso Hernández de más de diez años del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Alonso Hemández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Alonso Hernández es hijo de José y de Ana, ignorándose las demás

señas y circunstancias personales. Santa Brigida, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Rodríguez. M—3195

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la au-sencia de Nicolás Gil Díaz y de José Gil Rodríguez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora paradero durante dicho tiemo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempazo del Ejército, y en es-pecial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Nicolás Gil Díaz y José Gil Rodríguez se sirva participarlo a esta Alcaldia con la masuma de antecedentes.

Loscitados Nicolás Gil Díaz y José Gil Rodriguez son hijos de Gregorio y Juana y de Nicolas y Manuela, respectivamente, cuentan cuarenta y siete, y veintidos años de edad, por su orden, desconociendose las demás señas particulares.

Santa Brigida, 10 de Marzo de 1919.—E1 Alcade Juan J. Rodriguez. M—3216

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA COMBA

Habiéndose manifestado por parte del mozo José Forján Antelo, número 111 del reemplazo de 1917, que continúa ignorán-

dose el paradero de sus hermanos Jesús y Avelino Forján Antelo, de treinta y uno y veintinueve años de edad, que se ausentaron para Buenos Aires el primero y para Brasil el segundo hace más de once años, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento vigente para que quienes conozcan el para-dero de dichos sujetos lo participen a esta Alcaldía.

Santa Comba, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Arosa. M—3130 M-3139

En el expediente instruído por parte del mozo Manuel Rial Fandiño, hijo de José y de Manuela, natural de la parroquia de Mailón, número 40 del reemplazo del corriente año, para acreditar que se han hecho las posibles diligencias en aveniguación del paradero de su padre, José Rial Ramos, de unos cincuenta y cuatro años de edad, natural de Mallón, cuyas señas personales se ignoran, y que se ausentó para Buenos Aires hace veinte años, acordó el Ayuntamiento declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero del referido

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Reemplazo, rogando a las Autoridades y particulares que comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias tengan del actual paradero del referido sujeto.

Santa Comba, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Arosa. M.—3184 M-3184

# **ANUNCIOS OFICIALES**

### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sucursal de San Sebastián.

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito en custodia de la serie segunda número 200, expedido por esta Sucur-sal con fecha 18 de Octubre de 1912 a favor de doña Carmen de Sebastián Mazpule, comprensivo de un certificado de diez acciones London & River Plate Bank Limited de Ltg. 250, se anuncia al público por tercera vez en la Gacera de Ma-drid y en el Boletín Oficial de esta provincia para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anumcio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de Mayo de 1919.